

10666 RESOLUCION de 19 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Sargento de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 71, de fecha 3 de julio de 1993, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 207, de fecha 7 de septiembre de 1993, se publican las bases de convocatoria para proveer las siguientes plazas:

Siete Sargentos de la Policía Local, pertenecientes a la plantilla funcional (grupo C), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna y movilidad.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Córdoba, 19 de abril de 1994.—El Alcalde, Herminio Trigo Aguilar.

10667 RESOLUCION de 19 de abril de 1994, del Ayuntamiento de El Masnou (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 89, de 14 de abril de 1994, aparece inserto edicto de convocatoria y bases para cubrir en propiedad, con especificación del sistema de provisión, las siguientes plazas:

Tres plazas de Cabo de la Policía Local. Concurso-oposición promoción interna.

Tres plazas de Auxiliar de Administración General. Concurso-oposición libre.

Una plaza de Ordenanza, reservada para integración de disminuidos físicos. Concurso.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Masnou, 19 de abril de 1994.—El Alcalde, Josep Azuara.

10668 RESOLUCION de 19 de abril de 1994, del Ayuntamiento de El Puig (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente social.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 90, de fecha 18 de abril de 1994, edicto relativo a las bases para la contratación laboral temporal de un Asistente social vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se publican en extracto las características de dicha plaza:

Concurso-oposición para la contratación laboral temporal de una plaza de Asistente social vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Clase y número de plaza: Una. Asistente social.

Corporación que la convoca: Ayuntamiento de El Puig.

Fecha y número de «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia»: 18 de abril de 1994, número 90.

Los sucesivos anuncios relativos a esta plaza se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

El Puig, 19 de abril de 1994.—El Alcalde, José M. Vidal Peris.

10669 RESOLUCION de 19 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

Don José Antonio Cardaña Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), hace saber:

Que en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 13 y 73, de fechas 18 de enero de 1994 y 30 de marzo de 1994, respectivamente, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 51, de fecha 16 de abril de 1994, se publican las bases íntegras de la convocatoria para la provisión en propiedad de la siguiente plaza:

Funcionario de carrera:

a) Una plaza de Policía local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local, grupo D, para cubrir mediante el sistema de oposición.

Quienes deseen tomar parte en cualquiera de las convocatorias mencionadas deberán presentar instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 6.º, 2, del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Lopera, 19 de abril de 1994.—El Alcalde.

10670 RESOLUCION de 19 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Pego (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sepulturero y otra de Oficial Albañil (adjudicaciones).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto, han sido autorizadas las contrataciones en régimen laboral de las siguientes personas:

1. Concurso-oposición libre para la contratación laboral, con carácter indefinido y a tiempo parcial, de una plaza de Sepulturero sustituto, según Resolución de 5 de abril de 1994, a don Fernando Oltra Mas, documento nacional de identidad número 21.625.322.

2. Concurso-oposición, en turno de promoción interna, para la contratación laboral, con carácter indefinido, de una plaza de Oficial Albañil, según Resolución de 18 de abril de 1994, a don Fernando Siscar Pastor, documento nacional de identidad número 21.640.810.

Contra cada uno de los actos anteriormente transcritos, que son definitivos en la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Como requisito para la interposición de dicho recurso, deberán efectuar la comunicación previa de dicha interposición al órgano administrativo municipal autor del acto, según exige el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Pego, 19 de abril de 1994.—El Alcalde, Just A. Piera Sendra.